

Introducción

Internet. ¿Debemos regularlo?

- Internet es un nuevo canal de comunicación entre personas, empresas y administraciones.

¿Qué lo hace diferente?

- Grandes cantidades de información.
- Transnacionalización.
- Globalización

¿Qué aspectos preocupan más en internet?

- Protección menores.
- Seguridad transacciones.
- Reputación en la red.
- Derecho al olvido.
- Salud pública

CAC (Consejo Audiovisual de Cataluña)

- Un aspecto que preocupa es la regulación de los contenidos audiovisuales en internet.
- Los consejos audiovisuales europeos trabajan por el cumplimiento de la legislación vigente y se preocupan por la protección de los usuarios.
- Los criterios son muy diferentes entre Europa o el Norte de África u otros continentes
- Los consejos velan por la pluralidad e intentan que no haya posiciones dominantes.

GOOGLE

- Medio que se quiere regular. +2000.000 millones de usuarios de internet. Cada 15 días el 20% del contenido es nuevo. Es un entorno de regulación muy difícil.
- Motivos para la autorregulación: rapidez, oportunidad. Equilibrio entre privacidad, desarrollo y tecnología de la información.

Ejemplo real que funciona: La autorregulación en las cookies.

AEPD (Agencia española de protección de datos)

- Código tipo:

- Acceso, rectificación y cancelación de los datos.
 - Cesiones o transferencias internacionales de información
 - Mecanismos de supervisión
- En la actualidad hay 11 códigos tipos inscritos, uno de los cuales es de internet.

ACPD (Agencia catalana de protección de datos)

Legítimas transferencias de datos:

- Transferencias internacionales de datos a determinados países.
- Normas vinculantes.
- Por vía de la autorregulación ciertas empresas llegan a controlarse.

La autorregulación son iniciativas para crear CONFIANZA en el usuario.

Problemas:

- Relación desigual: no se autorregulan todas las partes.
- No solo decide el contenido de la autorregulación, sino que es cambiante a su deseo.
- ¿Qué pasa cuando falla la autorregulación?

Derecho internacional público no da una respuesta rápida

Oficina del Defensor el Menor de la Comunidad de Madrid: Derechos del niño

Proteccion dentro del ambito internet y de las TIC:

- Integridad del menor: sexual...
- Preservacion del desarrollo como persona.
- Contenidos ilegales
- Apologia de la pederastia cada vez mas frecuente.
- Preservar al menor de determinados contenidos que se ajusten a su desarrollo evolutivo.
- Paginas proanorexia/probulimia, Pornografia o Violencia extrema.

Foro Generaciones interactivas

Como considean las NNTT los menores:

Necesidades:

- Internet a la altura de la comida.
- Movil a la altura de la ropa

Jóvenes:

- Intensidad de relacion, aprender, consumir.
- Un 40% de los menores son creadores de contenidos, sin contar las redes sociales. En dichos contenidos se suele violar varias leyes.
- 35% de los jovenes tiene mas de un perfil en redes sociales.
- Los jovenes se tienen que autorregular?
- Desaparecen los entornos clasicos de mediacion educativa: el hogar.
(accedo a cualquier contenido desde mi bolsillo)

COMB (Colegio de médicos de Barcelona)

Reto de afrontar la utilización de la información de salud en internet.

- Relación médico-paciente: en atención primaria, menos del 50% comentan con su médico.
- 95% de los médicos han recibido consultas sobre información contenida en la web.
- Vacunas, Cáncer y dietas. 3 temas más importantes.
- Bulimia y Anorexia, gran proliferación de webs.
- Certificación WMA: HealthWorldWeb. Iniciativas de programas de calidad.

Creación de un decálogo del uso de webs de salud.

No se pueden legalmente vender medicamentos con receta médica a través de internet.